Conalquipo
Alquiler de equipos para la Construcción

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ALQUILER DE EQUIPO

1. CONTRATO
El documento Contrato entre CONALQUIPO S.A.S. y el Cliente, es la remisión respectiva de entrega del equipo. Su firma y sello (si lo hubiere) es la aceptación de cantidades, buen estado, precios y condiciones generales de alquiler.

2. FACTURACIÓN, TARIFAS, DESCUENTOS
2.1 CONALQUIPO S.A.S. factura el arriendo de equipo quincenalmente, cortando éste los días **15** y **30** ó **31** de cada mes.
2.2 Se factura el arriendo desde el día de remisión del equipo hasta el de su respectiva devolución o aviso, incluidos domingos y festivos. ***El aviso de devolución debe hacerse dentro de las horas ordinarias de trabajo a CONALQUIPO S.AS.: lunes a jueves hasta las 5½, viernes hasta 4¼ y sábados hasta las 12 M.*** .

2.3 Las tarifas de alquiler no incluyen el IVA, por lo tanto debe adicionarse el que por ley esté vigente.
2.4 Lo cancelado por el cliente por arrendamiento no constituye pago del equipo por pérdida, sustracción o inservibles.
2.5 Lo facturado por arrendamiento de equipo tiene los descuentos sugeridos en nuestro listado de tarifas de alquiler si la factura es cancelada en los 15 días siguientes a la fecha de facturación, esto sólo si las facturas anteriores de la misma obra se encuentran canceladas; de lo contrario, ***a partir de los 30 días se pierde el descuento*** y se cobrará el interés mensual comercial al momento de la ocurrencia.
2.6 Los descuentos ofrecidos sólo cobijan alquiler, los acarreos y/o las averías o faltantes no tienen descuentos y serán cobrados con cargo a la obra conjuntamente con las limpiezas especiales cuando éstas ocurran.

3. TRANSPORTE
3.1 Cuando el cliente lo requiera CONALQUIPO S.A.S., le realiza a precio de lista el transporte del equipo. Cuando sea un reemplazo de equipo este transporte no se cobra, excepto en los casos que el cambio se deba a un daño del equipo originado por mal uso del mismo.
3.2 Cuando el cliente transporta el equipo es requisito enviar por él mediante ***solicitud o pedido escrito*** donde se especifique empresa y obra, nombre, apellidos y número de cédula del autorizado a retirar el equipo, vehículo y placa en el cual se va a transportar, descripción detallada y cantidad del equipo requerido, nombre, cargo, firma y sello de quien envía por él.
3.3 Cuando el equipo es transportado por el cliente está bajo la responsabilidad de éste desde su respectiva entrega, en nuestras bodegas (remisión) hasta su devolución en las mismas.

4. CONDICIONES GENERALES
4.1 Se permite el traslado de equipo de una obra a otra de la misma empresa, con la respectiva autorización de CONALQUIPO S.A.S. y comprobantes respectivos de devolución y remisión debidamente firmados y sellados por ambas partes. Por consiguiente debe la empresa avisar previamente esta eventualidad.
4.2 Un equipo que sea cobrado por reposición por daño, la obra tendrá 20 días calendario para recogerlo o solicitar que le sea enviado, esto último sin perjuicio de cobro de acarreo. Pasados estos 20 días, Conalquipo podrá chatarrizar el equipo cobrado.
4.3 Tendrán un mínimo de arrendamiento de 6 horas por día, dentro de las horas de jornada ordinaria (6 am – 10 pm), los siguientes equipos: Compresores, cilindros, rodillos compactadores, taladros demoledores, dumpers, minicargadores y retroexcavadoras (con operador).
La cortadora de pisos (con operador) tendrá un mínimo de arrendamiento de 3 días o 50 metros de corte por día, dentro de la jornada ordinaria.
Tendrán un **mínimo de arrendamiento de 3 días** los vibradores, vibrocompactadores, canguros, cortadoras, pernadoras, concretadoras, compresores aire y pintura, guadañadoras, motosierras, pluma grúas, soldadores, trituradoras, allanadoras, hoyadoras, motobombas, pulidoras, y taladros**.** La cuña hidráulica (darda) mínimo 10 perforaciones por día.
4.4 Al valor hora de operador vigente al momento del servicio se le aplican los recargos de Ley correspondientes por horas extras, diurnas, nocturnas o festivas cuando esto ocurra.
4.5 **El operador** suministrado por Conalquipo S.A.S. es dirigido y administrado por el cliente en cuanto a la calidad de la obra, por ello la Organización no es responsable por el terminado y demás elementos a detallar que configuran la calidad de la obra realizada, ni por daños o averías causados por información u ordenes no exactas por parte del cliente.
4.6 **Estas condiciones son generales y pueden ser sujetas a modificaciones de acuerdo con el cliente y tipo de obra.**

_____
Recibió:
Obra: